



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 235-2023-CF-FIIS

Callao, 28 de abril del 2023

Visto, el OFICIO N° 035A-2023-DAIS-FIIS/OFCIO N° 019-2023-DAII-FIIS, de fecha 20 de abril del 2023, referente a la **CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A**, por el cual los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas, proponen la contratación de Docentes por Contrato Planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2023-A; a partir del 03 de abril del 2023 hasta el 27 de julio del 2023, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del concurso público para nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 230 Y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 83° Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo seis (06) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el Semestre Académico 2021-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de Julio del 2015;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día viernes 28 de abril del 2023, se aprobó la Contratación de Docentes por contrato Planilla a Plazo Determinado, para el Semestre Académico 2023-A, a partir del 03 de abril del 2023 hasta el 27 de julio del 2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PÁG. N° 003  
RESOL. N° 235-2023-CF-FIIS

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1° **PROPONER**, con eficacia anticipada, como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas con la Contratación de Docentes por Planilla a plazo determinado, para el Semestre Académico 2023-A, a partir del 03 de abril del 2023 hasta el 27 de julio del 2023, tal como se detalla a continuación:

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA SEMESTRE 2023-A (PLAZAS DISPONIBLES)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	AIRSHIP	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA/ HORAS NO LECTIVAS	CARGA ACADEMICA/ HORAS LECTIVAS	TOTAL, DE HORAS
01	MG. ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	TÍTULO DE ECONOMISTA MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>ECONOMÍA DE LA EMPRESA</li><li>FORMULACION Y EVALUCION DE PROYECTOS DE INVERSION</li><li>INGENIERIA FINANCIERA II</li></ul>	000336	DC B2	8	8	16
02	MG. ARAUCO BENAVIDESAQUILES	TITULO DE LICENCIADO EN FÍSICA MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"><li>FÍSICA I</li><li>FÍSICA II</li></ul>	000150	DC B2	8	8	16
03	MG. TASAYCO MATÍASNESTOR RAUL	TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICAS MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>MATEMÁTICA BÁSICA</li><li>ÁLGEBRA LINEAL</li></ul>	000273	DC B2	8	8	16
04	MG. GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN ENGERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL</li><li>INGENIERÍA Y GESTION AMBIENTAL</li><li>GESTIÓN DE OPERACIONES</li></ul>	000321	DC B2	8	8	16
05	MG. TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"><li>APLICACIÓN DE BASE DE DATOS</li><li>DISEÑO Y GESTION DE PROCESOS ORGANIZACIONALES</li><li>SISTEMAS COMPLEJOS</li><li>PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL</li></ul>	000152	DC BI	16	16	32
06	MG. SIFUENTES GOMERO MILTHER MAX	TÍTULO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO MAESTRO EN SALUD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"><li>QUÍMICA GENERAL</li><li>QUÍMICA INDUSTRIAL</li></ul>	000555	DC B2	8	8	16

2° **DEJAR**, sin efecto la **RESOLUCIÓN N° 217-2023-CF-FIIS**, de fecha 28 de marzo del 2023.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la **C.U, RECTORADO, ORRHH**, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO

CC.: Archivo.